

**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE NOBSA**

**DIAGNÓSTICO TEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE NOBSA**  
**DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL**  
**2001**

## **PRESENTACION**

Con La Ley 388 de 1997 El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se concibe a partir de la interrelación de las diferentes dimensiones, las cuales contribuyen a la construcción que se quiere del Municipio, por esta razón la Dimensión Social hace parte del compendio del P.B.O.T en el cual se analiza de manera integral la población, la vivienda, la infraestructura física, el sistema de vías y comunicaciones y en general de todos los servicios básicos como salud, educación, cultura, recreación y deporte, al igual que los servicios públicos domiciliarios como el agua potable, el alcantarillado, el aseo, energía y telecomunicaciones, y equipamientos colectivos. Luego del análisis se crean estrategias que contribuyan al mejoramiento de los mismos en espacios futuros a corto mediano y largo plazo.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo fundamental de Plan Básico de Ordenamiento Territorial en su proceso de diagnóstico es el de hacer un análisis de todas las variables que la conforman, para posteriormente por medio de la formulación generar políticas y proyectos que vayan a dirigir, potencializar y optimizar sus recursos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Elaborar un diagnóstico y posterior análisis para determinar la situación actual del Municipio en su aspecto socio cultural, donde se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Proceso de poblamiento y ocupación territorial
- Situación demográfica
- Empleo
- Calidad de vida
- Turismo
- Transporte público
- SISBEN
- Saludos, Educación, vivienda.

Efectuar un análisis del diagnóstico en Cooperación con el grupo consultor, y así recomendar los diferentes programas y proyectos que canalicen y solucionen las necesidades reales de la comunidad y que proyecten al municipio a corto, mediano y largo plazo.

## **MARCO LEGAL**

La definición del marco legal para la dimensión socio cultural lo conformará un conjunto de Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas y Acuerdos que rigen y tienen vigencia en el Estado democrático. En su orden:

- Constitución Nacional de 1991
- Ley 60 de 1993
- Ley 99 de 1993
- Ley 136 de 1994
- Ley 152 de 1994
- Ley 388 de 1997
- Ley 151 de 1998
- Decretos reglamentarios, resoluciones, ordenanzas y acuerdos

También hacen parte de este marco legal las normativas de organismos nacionales e internacionales que manejan políticas culturales y educativas sobre los elementos culturales fundamentales.